



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

Balcarce, 4 de mayo de 2020.

VISTO:

La solicitud de uso de licencia presentada por el Concejal Juan Pablo Vismara (Fs. 1 – Expte. 95/20), y

POR ELLO:

El suscripto, en su carácter de Presidente del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce,

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Concédase uso de licencia al Concejal Juan Pablo Vismara, por el
----- término comprendido entre los días 4 y 8 de mayo de 2020, inclusive.-

ARTÍCULO 2.- Suplante en sus funciones al Concejal Juan Pablo Vismara, por el
----- término dispuesto por el artículo 1º, el Concejal Facundo Manuel Rey,
D.N.I N° 33.003.095.-----

ARTÍCULO 3.- Dictanse las disposiciones del presente, “ad referéndum” de su posterior
----- convalidación por parte del H. Concejo Deliberante.-----

ARTÍCULO 4.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos,
----- regístrese, publíquese.-----

DECRETO N° 26/20